



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO LEÓN SALDARRIAGA RESTREPO Y OTRO
DEMANDADOS	FABIO HERNAN SERNA MAYORGA
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00406 00
AUTO No.	1358
ASUNTO	CORRE TRASLADO

Del dictamen allegado por la parte demandante a través del correo electrónico institucional el 24 de noviembre de 2020, en la forma prevista en el artículo 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días, termino dentro del cual podrá solicitar aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, mediante solicitud motivada y el costo correrá por su cuenta.

Por otra parte, se ordena correr traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00406 - 26-11-20